



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL DE LA CASETA MUNICIPAL DE LA PUEBLA DEL RÍO PARA LA FERIA DEL AÑO 2.018.

1. OBJETO Y DURACIÓN DE LA LICENCIA: La concesión de licencia autoriza el uso común especial de la explotación de la Caseta Municipal, sita en el recinto ferial, durante la feria de la localidad a celebrar del 31 de mayo al 3 de junio de 2.018.

2. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: La licencia se otorgará por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a favor de la proposición que, cumpliendo lo dispuesto en el presente pliego de condiciones, resulte más ventajosa, siendo el único criterio de valoración el siguiente:

- Propuesta de Menú a ofrecer para la Comida de la Tercera Edad el día 31 de mayo , como medio de fomento de dicho colectivo en las actividades lúdicas y festivas de la Caseta Municipal.

El número de menús a ofrecer será de 400 y constará como mínimo de los siguientes platos y bebidas:

- Olivas y patatas
- Plato de gambas.
- Plato individual de jamón serrano, queso viejo y caña de lomo.
- Plato principal individual (carne o pescado).
- Copa de helado.
- Bebidas ilimitadas durante todo el almuerzo: cerveza, vino, refrescos, agua.

3. CAPACIDAD DE CONCURRIR: Podrán presentar sus ofertas las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Ayuntamiento.

4. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes de los interesados deberán ajustarse al presente pliego, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Código Seguro De Verificación:	3iEWKEOya5vs3i8yX38U2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	09/05/2018 12:26:41
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3iEWKEOya5vs3i8yX38U2w==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Las proposiciones se presentaran , conforme al Modelo previsto en el ANEXO I, en el Registro General del Ayuntamiento de La Puebla del Río, en horario de atención al público en sobre cerrado, en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: “PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA ADJUDICACION DEL AMBIGÚ DE LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LOS DÍAS DE FERIA 2.018 ”.

El sobre deberá contener la siguiente documentación:

– Los concursantes deberán acreditar su personalidad, tanto si se trata de personas jurídicas como de personas físicas individuales, presentando respectivamente la escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil y el DNI o NIF.

– Proposición debidamente firmada por el proponente o por el que actúe en su nombre, con arreglo al modelo que se une como ANEXO I al final de este Pliego.

– Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, conforme al modelo que figura como ANEXO II del presente Pliego.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de presentación de ofertas será de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en la web municipal y el Tablón de edictos.

6. OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA:

La apertura de las ofertas se realizará por Junta de Gobierno Local , como Órgano competente para el otorgamiento de la Licencia, a favor de aquél ofertante que, cumpliendo los requisitos, haga la propuesta de menú más ventajosa.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

a)- Explotar el Ambigú de la Caseta Municipal, debiendo dotar la Caseta de mesas y sillas. No obstante, el montaje y decoración de la Caseta será por cuenta y riesgo del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla del Río, incluyendo esta la decoración de la Caseta con cortinas laterales y adornos del techo, así como las actuaciones que se realizarán durante la Feria de 2.018.

Código Seguro De Verificación:	3iEWKEOya5vs3i8yX38U2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	09/05/2018 12:26:41
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3iEWKEOya5vs3i8yX38U2w==		





AYUNTAMIENTO

DE

LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

- b) El servicio se prestará por el concesionario durante el plazo de duración de la licencia, siendo de su cuenta los gastos que origine en general el funcionamiento del mismo. El horario de cierre será el establecido por la normativa vigente.
- c) Conservar las construcciones e instalaciones y mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene hasta que, por conclusión de la licencia, deban entregarse, con todas las instalaciones que sean inherentes y necesarias al mismo para su adecuada prestación, reconociendo la potestad de la Administración para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.
- d) Admitir al uso del servicio a toda persona que cumpla los requisitos reglamentarios.
- e) Responder a terceros en los daños que puedan producirse por el funcionamiento del servicio concedido, salvo los que procedan de causas imputables al Ayuntamiento.
- f) Ejercer por sí la concesión y no cederla o traspasarla a terceros sin conocimiento de la Corporación.
- g) Aceptar y acatar las decisiones que la Administración tome en ejercicio de las potestades que le atribuye el artículo 127.1 del RSCL.
- h) El concesionario atenderá el servicio de la barra de forma directa, prohibiéndose expresamente su traspaso o cesión.
- i) Deberá colocar en sitio visible las listas de precios de las bebidas, así como la lista de las tapas y raciones que establecerá el adjudicatario, antes de la apertura de la caseta.
- j) Deberá realizar la limpieza ordinaria y diaria de todo el recinto de la Caseta, así como la reparación de los daños que se produzcan en la misma.
- k) Cumplir la Normativa de la Seguridad Social y atender cuantos impuestos o tasas estatales, provinciales o municipales correspondan, contratando los servicios que se precisen con empresas adecuadas y abonando cuantas exacciones graven la actividad, salvo el consumo de energía eléctrica y agua, que serán sufragados por el Ayuntamiento. El consumo irresponsable o desproporcionado podrá ser objeto de investigación y sanción por los servicios municipales competentes.
- l) Deberá velar por el cumplimiento y observancia de la normativa de feria dictada por el Excmo. Ayuntamiento de La Puebla del Río.
- m) Respetar el horario de apertura al público de la caseta, siendo la entrada a la misma gratuita durante toda la Feria
- n) La seguridad nocturna correrá a cargo del adjudicatario.
- ñ) Cumplir con todas las disposiciones de carácter laboral y social en relación con el personal a su servicio, manteniéndolo debidamente asegurado y a cubierto de los riesgos que prevenga sobre la materia la legislación dictada o que se dicte en el futuro, entendiéndose que, ante cualquier Organismo, dicho personal no tiene relación laboral alguna con el Ayuntamiento de La Puebla del Río. Siendo de cuenta exclusiva del adjudicatario el pago del personal que emplee para la explotación del servicio.

Código Seguro De Verificación:	3iEWKEOya5vs3i8yX38U2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	09/05/2018 12:26:41
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3iEWKEOya5vs3i8yX38U2w==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

- o) En ningún caso el Ayuntamiento resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o interpretación del contrato establecido.
- p) Mantener el Bar en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, quedando eximido el Ayuntamiento de cualquier responsabilidad que se pueda derivar del mal estado de los alimentos y bebidas, y, en concreto, presentar en este Ayuntamiento con anterioridad al inicio de la actividad Póliza de Responsabilidad Civil para la cobertura de los riesgos inherentes a la actividad, que ofrezca cobertura suficiente para los riesgos antes citados hasta un importe según lo establecido en la normativa vigente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- q) El personal deberá poseer el Carnet de Manipulador de Alimentos cuando sea preceptivo.
- r) Al finalizar el servicio, el contratista deberá presentar Memoria justificativa de los beneficios obtenidos durante el periodo de explotación del servicio de ambigú de la Caseta Municipal del año 2.018.

8. REVOCACIÓN DE LA LICENCIA: El Ayuntamiento se reservará la facultad de dejar sin efecto la licencia antes de su vencimiento, si así lo justificasen circunstancias sobrevenidas de interés público mediante resarcimiento de los daños que se causaran, o sin él cuando no procediese.

Código Seguro De Verificación:	3iEWKEOya5vs3i8yX38U2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	09/05/2018 12:26:41
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3iEWKEOya5vs3i8yX38U2w==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

ANEXO I

MODELO SOLICITUD PARA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL AMBIGÚ DE LA CASETA MUNICIPAL EN EL RECINTO FERIAL DE LA PUEBLA DEL RÍO PARA LA FERIA DEL AÑO 2.018.

D. _____ con domicilio en _____, municipio _____, C.P. _____, con D.N.I. nº _____, Tef. _____, dirección de correo electrónico _____ en nombre propio (o en representación de _____).

Enterado del expediente de adjudicación de licencia para el uso común especial del Ambigú de la Caseta Municipal, durante la Feria de La Puebla del Río de 2.018, a celebrar durante los días 31 de mayo al 3 de junio de 2.018, tomo parte en la misma, comprometiéndome a aceptar todas y cada una de las cláusulas contenidas en el Pliego de Condiciones que acepto íntegramente, y acompañando la documentación requerida para participar.

Que la Propuesta de Menú a ofrecer para la Comida de la Tercera Edad el día 31 de mayo en la Caseta Municipal, es la siguiente:

En La Puebla del Río a ____ de _____ de 2.018.

Código Seguro De Verificación:	3iEWKEOya5vs3i8yX38U2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	09/05/2018 12:26:41	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3iEWKEOya5vs3i8yX38U2w==			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación de licencia de uso común especial del bien de dominio público _____, ante _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la licitación de licencia de uso común especial del bien de dominio público Caseta Municipal.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de condiciones, en concreto:

— Que se encuentra dado de Alta en el IAE, en el epígrafe correspondiente a la actividad a desarrollar.

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

Código Seguro De Verificación:	3iEWKEOya5vs3i8yX38U2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	09/05/2018 12:26:41	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3iEWKEOya5vs3i8yX38U2w==			